

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa (01)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		96.009.507
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		350.010
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		350.000
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		95.659.467
	01	Libre		95.659.467
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		96.009.507
21		GASTOS EN PERSONAL	02	66.515.697
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	26.830.135
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		350.000
	99	Otros Integros al Fisco		350.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.011.552
	03	Vehículos		154.320
	04	Mobiliario y Otros		303.826
	05	Máquinas y Equipos		1.523.506
	06	Equipos Informáticos		29.900
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	04	302.093
	02	Proyectos		302.093
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

43

02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa (01)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

a)	Dotación máxima de personal	2.756
	Se podrá contratar personal de reemplazo, en aquellos casos en que, por cualquier razón, funcionarios a contrata que se desempeñen en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos, en los centros de reinserción social juvenil de administración directa, por un periodo superior a cinco días.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.118.152
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	275.292
	- En el Exterior, en Miles de	873
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	41
	- Miles de \$	968.882
03	Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.	
04	Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 302.093 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente. A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.	